

II Encuentro de la Federación Latinoamericana de Guardaparques

Declaratoria de Guardaparques

Cusco – Provincia de Cusco – República del Perú

Del 7 al 13 de mayo de 2024

Después de varios años de esfuerzos colectivos, el 17 de octubre de 2019 se consolida la Federación Latinoamericana de Guardaparques (FLG) con 4 organizaciones, como una alternativa para afrontar los nuevos retos regionales que afectan al colectivo. **Actualmente, la FLG está conformada por 17 organizaciones de guardaparques de 11 países de la región.**

Reunidos en el **II Encuentro de la Federación Latinoamericana de Guardaparques**, con los objetivos de revisar y aprobar los estatutos que regirán a la FLG, elaborar una hoja de ruta de 5 años con los principales objetivos que se plantea la FLG en la región y realizar intercambio de experiencias laborales y personales entre guardaparques de varios países latinoamericanos para fortalecer propuestas en torno al Congreso Mundial de Guardaparques en Francia 2024, las y los guardaparques presentes recordando la Declaratoria de Baños 2018, la Declaratoria de Lima 2019 y la Declaratoria de Embalse 2023.

Consideramos:

- Que, ante la emergencia socio ambiental y climática, donde el modelo de “desarrollo” imperante atenta contra la naturaleza de la que somos parte, es imperiosa la ejecución de acciones para la conservación de la diversidad natural y cultural de nuestra región.
- Que, existen múltiples denominaciones con las que se conoce a la profesión en diferentes países, como guardaparques, defensores ambientales, guardarrecursos, guarda fauna, guarda forestal, guarda ambiental, urkucamas, guardapáramos, guardabosques, agente de fiscalización ambiental, fiscal de medio ambiente, agente de defensa forestal y otros.
- Que, en su gran mayoría las y los guardaparques de Latinoamérica trabajamos en condiciones de precariedad laboral y fragilidad de respaldo legal.
- Que, las y los guardaparques trabajamos en actividades que nos exponen a riesgos y amenazas naturales y antrópicas, que comprometen nuestra salud integral (física, mental y social), lo que ha costado numerosas lesiones y vidas en cumplimiento del deber.
- Que, es responsabilidad de los estados, a través de políticas públicas, asegurar la formación y la profesionalización de las y los guardaparques para el cumplimiento de nuestras labores.
- Que, es responsabilidad del empleador promover, asegurar y/o brindar las condiciones óptimas para el ejercicio de las capacitaciones permanentes, para el desarrollo de nuestras múltiples funciones.
- Que, existen países de la región con sistemas de áreas protegidas y otras unidades de conservación, que no mencionan ni reconocen la figura profesional de guardaparques.
- Que, es responsabilidad de los estados generar el marco jurídico específico, velar por el cumplimiento de las normas laborales y garantizar condiciones de trabajo dignas para las y los guardaparques.
- Que, es fundamental abordar las realidades de nuestra profesión garantizando justicia, igualdad y equidad.
- Que, los colectivos de trabajadores tienen el derecho adquirido a organizarse de forma independiente para alcanzar sus objetivos comunes.

La FLG trabaja en forma unida por el bienestar del colectivo de guardaparques de Latinoamérica
guardaparques.federacion@gmail.com

Declaramos:

- Revertir la emergencia ambiental y climática es una prioridad, por lo que es necesario construir alternativas al modelo actual de desarrollo, en la que las y los guardaparques somos fundamentales para garantizar la conservación de la diversidad natural y cultural, ya que esto es imprescindible para alcanzar las metas globales de los Estados en estos ámbitos (Meta 3 del Convenio sobre Diversidad Biológica).
- Establecer el uso común de la palabra guardaparque para identificarnos como profesionales que trabajamos dentro de los mismos ámbitos y realizamos funciones similares, reconociendo las varias formas de nombrar en Latinoamérica a nuestra profesión.
- Continuar protegiendo el patrimonio natural y cultural, con responsabilidad y plena conciencia de la importancia de nuestra labor; a la vez que, seguiremos luchando para alcanzar las condiciones laborales adecuadas.
- Manifestar enfáticamente nuestro repudio ante todo tipo de agresiones contra guardaparques. Queremos hacer énfasis que en el último mes se produjo en el Perú el asesinato del guardaparque Victorio Dariquebe y el fallecimiento del guardaparque Jailer Coquinche Jota por enfermedad contraída en el desempeño de sus funciones.
- Comprometer a los estados y a los empleadores a cumplir con su responsabilidad de velar por la vida y bienestar de las y los guardaparques y sus familias, a través de un marco jurídico, que se aplique con los mecanismos presupuestarios y operativos necesarios, que permitan desarrollar nuestro trabajo de una manera saludable y segura.
- Proponer y exigir a los estados la creación de la formación profesional de guardaparques y participar en su planificación, implementación y seguimiento; tomando en cuenta las experiencias de la región.
- Proponer y exigir a los empleadores la creación de un plan de capacitación permanente de guardaparques y participar en su planificación, implementación y seguimiento; tomando en cuenta las experiencias en la región.
- Exigir la inclusión dentro de la normativa, la figura profesional de Guardaparques en los sistemas de áreas protegidas y otras unidades de conservación.
- Proponer y exigir la creación de la Ley de Guardaparques y sus reglamentos, estableciendo derechos, con enfoque de género, no discriminación, funciones, atribuciones, potestades, obligaciones y carrera funcional, participando en el proceso.
- Abordar nuestra profesión de forma holística y transversal contemplando los derechos humanos, enfoque de género, no discriminación, perspectiva decolonial, interculturalidad y diálogo de saberes.
- Promover la creación y fortalecimiento de organizaciones civiles y soberanas, como legítimas representantes de los intereses de las y los guardaparques.
- Gestionar ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se reconozca la profesión de Guardaparques.

Destacamos que en estos 6 años se han observado los siguientes avances en la región:

- En Paraguay (2019) con la modificación de la “Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas (Art. 41 al 45)” a partir de la Ley N° 6.422/19.
- La incorporación de Mujeres Guardaparques como representantes Macrozonales en el Consejo Nacional de Guardaparques en Chile (2020).
- El desarrollo del I Encuentro Virtual Latinoamericano de Mujeres Guardaparques en Chile (2021).
- En Argentina (2022) se realizó la firma del “Convenio Colectivo Sectorial de Trabajo del Cuerpo de Guardaparques Nacionales (Decreto 647/2022)”.

La FLG trabaja en forma unida por el bienestar del colectivo de guardaparques de Latinoamérica
guardaparques.federacion@gmail.com

- En Uruguay (2023) se desarrollan foros para abordar las temáticas vinculadas a la profesión de Guardaparques en el VII Congreso Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- En Chile (2023) se crea la Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (No. 21600).
- En Perú (2023) se crea la Ley del Cuerpo de Guardaparques del Perú (LEY N° 31991 – 2023).
- En Ecuador (2023) se realiza el Tercer Congreso de Áreas Protegidas donde se aborda la necesidad de desarrollar por primera vez un evento sobre Mujeres Guardaparques y equidad, así como en Foros la temática de Guardaparques y su situación laboral.
- En Ecuador (2024) se realiza el Primer Encuentro de Mujeres Guardaparques, de este evento nació el Manifiesto de las Mujeres Guardaparques.

Lo que confirma que, a través de la organización de los colectivos y la voluntad política del estado, es posible el diálogo para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyan a transitar el camino de la transformación de nuestra profesión en la región con la mejora de nuestros derechos laborales. **La Federación Latinoamericana de Guardaparques, en representación del colectivo de guardaparques de la región, está dispuesta a trabajar junto con las autoridades gubernamentales y otras organizaciones para mejorar nuestras condiciones de trabajo.** Para alcanzar los objetivos del colectivo hemos trabajado en la actualización del “Diagnóstico Regional de la situación laboral de Guardaparques en Latinoamérica”, documento que contiene propuestas para solucionar las problemáticas identificadas.

“Sin guardaparques no hay conservación”

“Ndorekói ramo guardaparques ndaipóri conservación”

“Manan guarda parke cuna wancca manan kanmanchu pachamama amachay”

“Sem guardas florestais não há conservação”

Cusco, Provincia de Cusco, República del Perú, 12 de mayo de 2024

Consejo Directivo



Guardaparque Óscar Carvajal Mora
Presidente FLG



Guardaparque Laura Pastorino Ladereche
Vicepresidenta FLG



Guardaparque Mariana Pirez Rau
Secretaria FLG



Guardaparque Luis Yupa Lema
Tesorero FLG



Guardaparque Damián Chahuaillo Huamaní
Vocal FLG

La FLG trabaja en forma unida por el bienestar del colectivo de guardaparques de Latinoamérica
guardaparques.federacion@gmail.com

Participantes

No.	Nombre y Apellido	Organización
1	Luciano Antuel Sánchez	Sindicato de Guardaparques Nacionales de la República Argentina
2	Noelia Viviana Insaurralde	Sindicato de Guardaparques Nacionales de la República Argentina
3	Pablo Daniel Waisman	Unión Federal de Guardaparques de Argentina
4	Eduardo Ariel Martínez	Unión Federal de Guardaparques de Argentina
5	Matías Federico Carpinetto	Unión Federal de Guardaparques de Argentina
6	Juan Gabriel Santillán	Unión Federal de Guardaparques de Argentina
7	Víctor César Sotelo	Unión Federal de Guardaparques de Argentina
8	Leandria Souza Nunes	Associação de Guardas Parque do Amapá
9	Paulina Andrea Correa Álvarez	Sindicato Nacional de Guardaparques y Trabajadoras/es de las Áreas Silvestres Protegidas de Chile
10	Daniel Enrique Medel Quezada	Consejo Nacional de Guardaparques (Chile)
11	Christian Alejandro Robles Puchi	Asociación Nacional de Guardaparques Siglo XXI – Costa Rica
12	Mónica Quirós Fernández	Asociación Nacional de Guardaparques Siglo XXI – Costa Rica
13	Augusto Grandá Guamán	Asociación de Guardaparques del Ecuador
14	Maximiliano Ibañes Linares	Asociación de Guardarecursos de El Salvador
15	María Sandra Ramos Ingles	Asociación de Guardarecursos de El Salvador
16	Derly Antonio Riveros Martínez	Asociación de Guardaparques de Paraguay
17	Mariela Paredes González	Asociación de Guardaparques de Paraguay
18	Rosa Amalia Benítez Espínola	Asociación de Guardaparques de Paraguay
19	Arnildo Alvarenga Lomaquis	Asociación de Guardaparques de Paraguay
20	Franklin de la Rosa Peña	Asociación Dominicana de Guardaparques
21	Rita Escarlen Bautista Rodríguez	Asociación Dominicana de Guardaparques
22	Hernán Gabriel Giménez De León	Asociación Uruguaya de Guardaparques
23	Andrés Federico Calavia Pérez	Asociación Uruguaya de Guardaparques
24	Jessica Cortacero	Asociación Uruguaya de Guardaparques
25	Leyla Cuello	Asociación Uruguaya de Guardaparques
26	Carol Ethel Fontes Alpuin	Asociación Uruguaya de Guardaparques
27	Mónica Álvarez Maldivo	FIG
28	Christopher Merron Galliers	FIG
29	Victoriano Suárez Álvarez	FLG - Facilitador
30	Manrique Javier Montes Obando	Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. Comisión de Guardaparques (Costa Rica)
31	Emiliano Carrillo Mena	Asociación de Guardaparques del Perú
32	Yessenia Maricielo Antúnez Bacas	Asociación de Guardaparques del Perú
33	Pedro Ancelmo del Águila Pezo	Asociación de Guardaparques del Perú
34	Ignacio Sánchez Elizalde	Sindicato Único de Trabajadores del SERNANP
35	Edwin Heraldo Sócola Merino	Sindicato Único de Trabajadores del SERNANP
36	Kendy Fiorela Álvarez Huari	Sindicato Único de Trabajadores del SERNANP
37	Hugo Arirama Ruiz	Sindicato Único de Trabajadores del SERNANP
38	Graciela Hilaes Arone	Sindicato Único de Trabajadores del SERNANP
39	Freddy Raúl Carrillo Bravo	Sindicato Único de Trabajadores del SERNANP
40	Marleny Ortega Fernández	Sindicato Único de Trabajadores del SERNANP
41	César Alberto Puma Calle	Sindicato Único de Trabajadores del SERNANP

Con copia:

Guardaparque Danilo Badke
Asociación de Guardaparques de Distrito Federal Brasil

Guardaparque Ademir Lourenço
Asociación de Guardaparques de San Pablo, Brasil

Guardaparque Juan Iván Sánchez Bernal
Asociación de Guardaparques del Patrimonio Natural y Cultural de Colombia (AGPCO)